FECHA INFORME: O2 DE FEBRERO DE 2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 111-2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	111-2025
OBJETO	*"Prestar servicios profesionales al área de Gobernanza de la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la ANSV, en la formulación, implementación y monitoreo de estrategias y acciones dirigidas a la planeación local de la seguridad vial, impulsando la participación ciudadana como un pilar fundamental de la política pública".*
CONTRATISTA	JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	**Paula Katherine Ramos Navarro**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	**María Alejandra Alipio Parra**
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**26/02/2025**
FECHA DE INICIO	**04/03/2025**
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	**03/03/2026**
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	**03/03/2026**
VALOR	
VALOR INICIAL	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.176.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	NA

REDUCCIONES PRESUPUESTALES	NA
VALOR TOTAL	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.176.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.176.000 incluido todos los impuestos a que haya a lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor DOCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 12.098.000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas. PARÁGRAFO PRIMERO: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3)

	Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe Impreso de las actividades realizadas durante el mes y los soportes. PARÁGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios. PARÁGRAFO CUARTO. El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. – Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la realización del primer pago.
No. INFORME	*11 de 13*
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 al 31 de enero de 2026.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN ___X__

 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: Gestión Institucional

Nombre del Proyecto de inversión: *IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE ARTICULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SEGURIDAD VIAL DE CONFORMIDAD CON EL PNSV - NACIONAL*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$145.176.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 131.868.200
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$119.770.200
Valor del Presente Pago	$12.098.000
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$13.307.800
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	90,83%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Acompañar la ejecución de estrategias de intervención que aborden las necesidades específicas de las Entidades Territoriales, enfocándose en el fortalecimiento de la planificación y la participación ciudadana en seguridad vial, de acuerdo a lo dispuesto en Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031.	Esta supervisión verificó que la contratista, efectuó la revisión técnica del resumen compilatorio presentado por la UPTC para el municipio de Soacha, concluyéndose su aprobación, una vez verificada la subsanación de las observaciones formuladas. Realizó la revisión de DTS entregado por la UPTC para Santa Rosa de Cabal, enviando el resultado de la misma, al correo electrónico. Realizó la aprobación de la INFOGRAFÍA presentada para PACHO, por la UPTC.	Anexo 1: Correo enviado a la UPTC con la aprobación del resumen compilatorio para Soacha. ANEXO 2: Correo con el resultado de la revisión DTS SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA. ANEXO 3: Correo con la revisión de la Infografía para Pacho, Cundinamarca. Evidencias en drive:	X		

			NUMERAL 01 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
2	Participar en el seguimiento al desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer la política pública de la seguridad vial a nivel territorial.	Esta supervisión verificó que la contratista, siguiendo la indicación de contratista Cesar Mauricio, durante el mes de enero adelantó las siguientes acciones para apoyar el proceso de distribución de actividades dentro del equipo: Asignación de actividades para la ejecución del contrato de LUISA GÓMEZ. Asignación de actividades para la ejecución del contrato de JEISSON SANCHEZ Asignación de actividades para la ejecución del contrato de LINDA OLIVERA. Asignación de actividades para la ejecución del contrato de MARCOS ROMAN. Asignación de actividades para la ejecución del contrato de DIANA GONZALEZ. Asignación de actividades para la ejecución del contrato del profesional Andrés Salamanca, para	Anexo 1 y 8: Correo con aasignación de actividades para la ejecución del contrato de LUISA GÓMEZ. Anexo 2: Correo con aasignación de actividades para la ejecución del contrato de JEISSON SANCHEZ Anexo 3 y 4 : Correo con asignación de actividades para la ejecución del contrato de LINDA OLIVERA. Anexo 5: Correo con asignación de actividades para la ejecución del contrato de MARCOS ROMAN. Anexo 6 y 7 : Correo con asignación de actividades para la ejecución del contrato de DIANA GONZALEZ.	X		

		las actualizaciones del POWER BI. Se envió correo con convocatoria a reunión de inducción para contratistas nuevos del equipo.	Anexos 9,10 y 11: Correos con asignación de actividades para la ejecución del contrato - Andrés Salamanca. Anexo 12: Correo con convocatoria a reunión de inducción para contratistas nuevos. Evidencias en drive: NUMERAL 02 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
3	Atender y responder de manera oportuna las peticiones recibidas, asegurando que se brinde la información adecuada y se resuelvan las inquietudes planteadas por las entidades territoriales y otros actores relevantes.	Durante el presente mes no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A	X		
4	Apoyar la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la consolidación y sistematización de información e	Esta supervisión verificó que la contratista , aportó al presente informe el listado de las ciento cincuenta y nueve (159)	Anexo 1: Excel matriz de seguimiento a PLSV, actualizada	X		

	insumos de las diferentes áreas de la ANSV.	E.T. Obligadas actualizado, como parte del ejercicio de seguimiento a E.T Obligadas por la Ley Julián Esteban y la Resolución 583 de 2023. Así mismo, envió el reporte de las E.T con PLSV actualizado a Cesar Mauricio Salcedo y a Luis Carlos Romero.	para el mes de noviembre de 2025. Anexos 2: Reportes de envío base seguimiento a los 159 E.T. Evidencias en Drive: NUMERAL 04 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
5	Proyectar todos los documentos que se requieran durante la ejecución de los proyectos, programas convenios que le sean asignados, así como verificar y garantizar el trámite y seguimiento oportuno de las mismas.	Esta supervisión verificó que la contratista , apoyó en la solicitud de documentos, revisión de hojas de vida y verificación de requisitos mínimos de los futuros contratistas asignados por la DCI, se enviaron los reportes requeridos a la funcionaria Vanessa Márquez. Remitió para radicación las carpetas de los futuros contratistas: -ARAMINTA SEPULVEDA -DIANA BOCANEGRA -CARLOS AREIZA -IVAN RODRIGUEZ -KELLY MENDIETA Elaboró los documentos precontractuales para los siguientes profesionales: -ARAMINTA SEPULVEDA -DIANA BOCANEGRA	Anexos: del 1 al 5. Correos con solicitud de documentos y reporte de revisión de hojas de vida. Anexo 6 y 10: Envío de carpetas para radicación. Anexos 11 al 16: Correos con el envío de documentos precontractuales para firma. Anexo 17 al 23: Correo con orientación para envío de documentos para perfeccionamiento del contrato.	X		

		-CARLOS AREIZA -IVAN RODRIGUEZ -KELLY MENDIETA Envió correo a los contratistas que suscribieron contrato, con orientación para el envío de los documentos para el perfeccionamiento del contrato. Remitió los documentos para el estudio de SARLAFT de los futuros contratistas. Brindó apoyo en la proyección del correo de oferta de prórroga, la solicitud de documentos, así como en la revisión y proyección del memorando correspondiente a los siguientes contratistas: -JHONATAH RENGIFO -OSCAR HIGUITA -LINA VALDERRAMA -IVAN HERNANDEZ -DANIELA CASTAÑEDA -NATALIA GIRALDO -JUAN CARLOS CHAVEZ	Anexo 24 y 25: Correos con solicitud de SARLAFT. Anexo 21 al 25: Correo con orientación para envío de documentos para perfeccionamiento del contrato. Anexo 26 al 35: correos de oferta de prórroga, solicitud de documentos y revisiones. Anexo 36 al 41: Carpetas de prórrogas enviadas a radicación. Evidencias en Drive: NUMERAL 05 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
6	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las	Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente mes participó en las siguientes reuniones: -Reunión de inducción contratistas nuevos,	Anexo 1: Listado de asistencia reunión 09 de enero de 2026. ANEXO 2 Listado de asistencia 27-			X

	asignaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor.	realizadas el 09 de enero de 2026. -Reunión equipo de Gobernanza el 27 de enero de 2026. -Reunión del 11vo Comité técnico CI 024-2024.	01-2026 Gobernanza. ANEXO 3: Listado de asistencia 28 de enero Comité técnico 11vo. Evidencias en Drive: NUMERAL 06 OBLIGACIÓN ESPECIFÍCA			
7	Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas en el periodo informado, así como realizar el traslado de la información y documentos producidos a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, mediante el cargue de los archivos respectivos en el repositorio digital que sea dispuesto para tal fin.	Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente mes, reportó el avance en los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y prórrogas a contratos asignados.	Anexos 1 : Correos con Reportes de procesos de prestación de servicios asignados y prórrogas. Evidencias en Drive: NUMERAL 07 OBLIGACIÓN ESPECIFÍCA	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han realizado recomendaciones y/u observaciones a cerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _X__ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

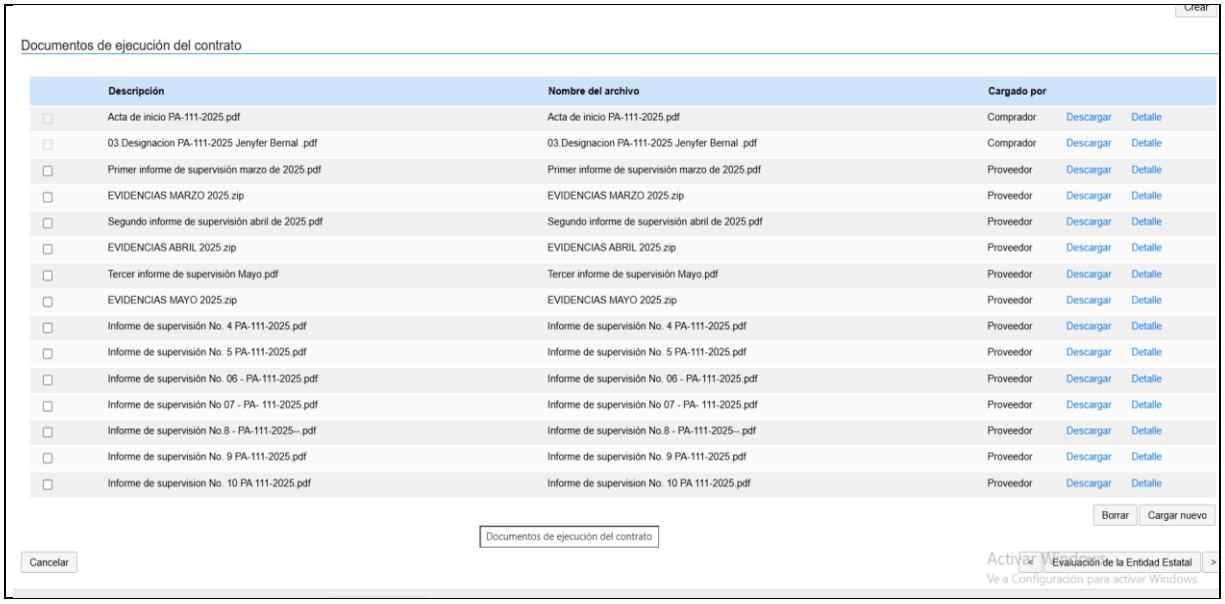
(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

Las evidencias reposan en el link que se adjunta EVIDENCIAS ENERO 2026

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE **($12.098.000).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

PAULA KATHERINE RAMOS NAVARRO
Directora de Coordinación Interinstitucional- grado 24
(Del 01 al 14 de enero de 2026)

FIRMA: Paula Katerine Ramos Navarro Firmado digitalmente por Paula Katerine Ramos Navarro

MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA
Profesional Especializada de la Dirección de Coordinación Interinstitucional
Código 2028 - Grado16
Dirección De Coordinación Interinstitucional
(Del 15 al 31 de enero de 2026)

FIRMA: Maria Alejandra Alipio Parra Firmado digitalmente por Maria Alejandra Alipio Parra

CESAR SALCEDO – CONTRATISTA DCI
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN

FIRMA: 

NOTAS:
Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.